RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2019/423031
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE 5 ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PROGRAMADAS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LUCENA"

Visto el expediente de contratación precedente, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, y la Orden de 9 de mayo de 2019 (BOJA N°91, de 15 de mayo)

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del servicio referenciado.
Segundo: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
Tercero: Aprobar el gasto por importe de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (111.723,88 euros, IVA incluido).

Año	Importe	Posición presupuestaria
2019	1.206,56 €	G/32D/22709/14
2020	110.517,32 €	G/32D/22709/14

Cuarto: La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento ABIERTO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Quinto: Designar responsable del contrato al Director del Centro Público de Formación Profesional para el Empleo de Lucena.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Ángel Herrador Leiva.

C/Manriques, 2 .14071 Córdoba
Teléfono: 957 00 36 00. Fax. 957 00 36 49